



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 598-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 6994-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 597-2016-GAL-MDSS, Proveído N° 6961-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 475-GP-MDSS-2016, Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG, sobre designación del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG de fecha 09 de diciembre de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de diciembre de 2016, se aprobó la lista de proyectos priorizados que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que, según Informe N° 457-GP-MDSS-2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, la Gerencia de Proyectos, manifiesta mediante Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 09 de diciembre de 2016, se prioriza una serie de proyectos, por lo cual solicita la conformación del CEPRI - Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Opinión Legal N° 597-2016-GAL-MDSS, de fecha 13 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la Constitución del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por el Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG de fecha 09 de diciembre de 2016, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 13.1 del Artículo 13° del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el Artículo 14° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, siendo así, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, en ese sentido según Proveído N° 6961-2016 de Gerencia Municipal, se propone como integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 598-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. OSCAR ERNESTO RAEZ BERNUY, | Presidente |
| 2. GARY FERNANDEZ PAIVA, | Primer Miembro |
| 3. GORKI DELGADO SALAS, | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. RUBEN MOLINA MARTINEZ, | Suplente del Presidente |
| 2. MIRIAM CASTRO LORDAN, | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. ABEL JARET VILLAVICENCIO GARCÍA, | Suplente del 2do. Miembro |

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Legales y Oficina de Secretaría General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de las Empresas Privadas para el financiamiento y ejecución de los Proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG de fecha 09 de diciembre de 2016, y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por el Acuerdo de Concejo N° 051-CM-2016-MDSS-SG de fecha 09 de diciembre de 2016, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. OSCAR ERNESTO RAEZ BERNUY, | Presidente |
| 2. GARY FERNANDEZ PAIVA, | Primer Miembro |
| 3. GORKI DELGADO SALAS, | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. RUBEN MOLINA MARTINEZ, | Suplente del Presidente |
| 2. MIRIAM CASTRO LORDAN, | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. ABEL JARET VILLAVICENCIO GARCÍA, | Suplente del 2do. Miembro |

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Animar Sicus Cahujana